



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

En la ciudad de Rosario a los 31 días del mes de mayo de 2011, se reúne en sesión ordinaria este Honorable Consejo Directivo, preside la Señora Vicedecana, Dra. Andrea Meroi, la acompañan la Secretaria Académica, Dra. Analía Antik, el Abog. Nicolás Gianelloni, Abog. Matías De Bueno, el Señor Secretario Privado Dr. Edgardo D`Agostino, el Abog. Gustavo Zignago, el Dr. Ricardo Ruiz, se encuentran presentes los señores Consejeros Directivos del Claustro Docente Dres: Ariel Ariza, Gustavo Franceschetti, Marcelo Vedrovnik, Alejandra Verdondoni, Juan José Bentolila, Adriana Taller, María Elena Martín, Anahí Priotti, Hernán Botta, Solange Delannoy, ausentes con aviso Dres. Daniel Erbeta y Gerardo Muñoz. Del claustro Graduados: Dr. Mario Gonzalez Rais. Del claustro No Docente: Analía Blanc, del Claustro Estudiantil: Flavia Petrocelli, Matías Figueroa, Melisa Villegas, Bruno Morretta Zuelgaray, Leandro Gallardo, Sergio Chiarella, José Barcia, Gonzalo Cristini. La Dra. Meroi hace referencia sobre expedientes que no se encuentran en el orden del día por lo que propone que al ser proyectos estudiantiles y académicos en general sean girados a las correspondientes comisiones para su estudio y tratamiento, detalla a continuación los números y temas de los mencionados expedientes y en consideración del cuerpo con el apoyo unánime de los presentes se giran a las comisiones respectivas. Pide la palabra la Dra. Taller y expresa que por Estatuto las licencias deben tomarse por el tiempo que allí se indica no estar ausente sin aviso y por eso tener derecho a ser reemplazados por el suplente y que por lo tanto sino están presentadas las licencias en término no tienen derecho los consejeros directivos titulares a la suplencia de acuerdo al Estatuto de la Universidad, aunque se encuentren presentes los suplentes no tendrán derecho al voto y siendo esta la primera sesión y como estamos ordenándonos propongo que en adelante, para reuniones posteriores los titulares que no puedan estar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

presentes soliciten la licencia como corresponde y si por una urgencia no pudieran venir avisen vía mail y se considere ausente con aviso. Seguidamente se suscito un debate entre los consejeros en relación al tema, quedando entendido que debía considerarse el planteo reglamentario formulado, se pasa al punto nº 1 del orden del día: Integrar Comisiones Académicas, Administrativa- Financiera y de Extensión: los consejeros proceden a nombrar la comisión que integrarán quedando conformadas las mismas, se procede a leer el **PUNTO nº2:** Títulos: Abogacía, Notariado, Especialización en Derecho de Familia, Especialización en Derecho Penal, Especialización en Derecho Tributario, Magíster en Derecho Privado, Magíster en Derecho Procesal, Títulos Intermedios: Bachiller Universitario, Bachiller Universitario en Derecho; listados a disposición se aprueban sin objeciones, **PUNTO nº3:** Pases de Facultad, Reconocimiento de Equivalencias y Excepción a dos años: son expediente con trámite terminado y controlados por la sección pertinente y en consideración del cuerpo son aprobados sin objeciones. **PUNTO nº4:** Resoluciones Ad-Referendum: 1)Nº098/11: designar a partir del 18 de marzo y hasta el 18 de junio de 2011, a la Dra. Luciana Paula Martinez como Profesora Adjunta – dedicación simple en reemplazo del Dr. Ernesto Rienzi, en la asignatura “Derecho Comercial I”, 2) Nº147/11, dejar debidamente establecido que la licencia sin haberes concedida por Resolución nº138/11, a la Dra. Ana Marcela Wolkowicz, en un cargo de Profesora Adjunta-dedicación simple-interina es a partir del 2 de mayo y hasta el 31 de mayo de 2011; 3)Nº169/11, tener por concedida licencia con goce de haberes a favor de la Dra. Sandra Analía Furstagli en un cargo de Profesor Adjunto-dedicación simple, en la asignatura “Derecho Civil III”; Investigador categoría “D” con motivo de realizar actividades de estudio e investigación en el Centro de Estudios Jurídicos Latinoamericanos de la Universidad de Roma “Tor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

Vergata”, 4)Nº200/11, tener por concedida licencia con goce de haberes a la Profesora Lic. Ana María Trottni quien reviste en un cargo de Profesora Asociada –dedicación semiexclusiva- en la asignatura “Historia Constitucional Argentina” con motivo del XIV Congreso Internacional de Informática Educativa”, 5)Nº214/11, aceptar a partir del 1º de mayo de 2011, la renuncia condicionada presentada por la Profesora Dra. Graciela Anahí Fernández en un cargo de Profesor Adjunto-dedicación simple- por concurso, 6)Nº219/11, designar a Dr. Juan Carlos Lapalma en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple-reemplazante de la Dra. Ana Marcela Wolkowicz, en la asignatura “Derecho Civil I” cátedra A. a partir del 2 de mayo y hasta el 31 de mayo de 2011, se aprueban por unanimidad todas las resoluciones decano ad-referendum del consejo. **PUNTO nº5:** Adscripciones: 1)Acta de calificación Trabajo Monográfico y Propuesta Pedagógica del Abog. Guillermo Vairetti, en la asignatura “Derecho Constitucional I”, aprobó con nota 9 (nueve) puntos, 2)Acta de calificación Trabajo Monográfico y Propuesta Pedagógica del Abog. Oscar Davini, aprobó con nota 9 (nueve) puntos, en la asignatura “Derecho Constitucional II”, 3)Acta de calificación Trabajo Monográfico y Propuesta Pedagógica de la Abog. Alejandra J. Gómez, en la asignatura “Sociología General y del Derecho”, aprobó con nota 9 (nueve) puntos; 4)Acta de calificación Trabajo Monográfico y Propuesta Pedagógica de la Abog. Lorena Battilana, en la asignatura “Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales”, aprobó con nota 7 (siete) puntos, se aprueban por unanimidad y sin objeciones; **PUNTO nº6:** Expediente nº72143, 72142, 72437, 72772, 72842, 72576; solicitan homologación de “Talleres”, todos los expedientes fueron girados al Profesor Titular de la mencionada asignatura, Dr. Gerardo Muñoz quien se emitió favorablemente con respecto a los pedidos de homologación, puestos a disposición se aprueban. **PUNTO nº7:** Expediente nº72300,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

presentado por el Dr. Daniel Erbetta, solicita se apruebe el Plan Estructural de organización y funcionamiento de la cátedra a su cargo y el pertinente programa de la materia “Derecho Penal I”; se resuelve girar el mismo a comisión académica para su estudio. **PUNTO n°8:** Concurso: 1) Expediente n°67170, concurso 1(un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, en la asignatura “Derecho Administrativo”, dictamen Asesoría Jurídica, se lee la Resolución Decano n°325/11, por la cual se solicita la Honorable Consejo Superior de la UNR, la autorización para el llamado a concurso Público de antecedentes y oposición en los términos de la Ord. N°524 de un (1)cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple- de la asignatura “Derecho Administrativo”, dentro del Programa de reconversión de cargos Docentes no rentados todo en el marco de lo dispuesto por la Ord. N°1576 y Resolución C.D.N°175/2008; 2) Dictamen Comisión Asesora Concurso de Jefe de Trabajos Prácticos (2) cargos dedicación simple en la asignatura “Derecho Tributario”, se lee Resolución Decano n°324/11 por la cual se aprueba Dictamen de Comisión Asesora sobre 2(dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple- en la asignatura mencionada y se designan a partir del 1º de junio de 2011 a las Dras. Margarita Zabalza y Karim Nebel; ambas resoluciones se ponen a consideración del cuerpo y se aprueban sin objeciones. **PUNTO n°9:** Posgrado: la Dra. Taller propone que por la urgencia de los temas el cuerpo se constituya en comisión la propuesta es apoyada por los Dres. Vedrovnik, Bentolila y Ariza por lo cual se da comienzo al tratamiento de los temas: 1) Expediente n°70458, presentado por la Dra. Adriana Krasnow, solicita reconocer como curso acreditable el curso “Problemas actuales en el matrimonio y en la convivencia de pareja”, para Doctorado en Derecho; pide la palabra la Consejera Docente Dra. Delannoy y manifiesta que estima que todo o que sea de posgrado será analizado por este Consejo vengo o no



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

con dictamen, adhieren la Dra. Taller y Priotti; el Dr. Ariza dice que propone que en el próximo orden del día se establezca el trámite que le vamos a dar a cada tema, porque si la comisión de posgrado fue designada por este consejo entonces porque no tendríamos que aprobar lo que estos resuelven, esto quita mérito a lo que este mismo consejo designo; Dr. González Rais mociona para que se apruebe tomando el dictamen de la comisión, la Dra. Delannoy propone que vuelva a Comisión de posgrado y lo devuelvan como corresponde a esta consejo, la Dra. Martín dice que hagan los informes como corresponden el posgrado es un tema que hace ruido acá y afuera de la facultad, hay que tomarse tiempo para debatirlo, no es aprobar o no hay puntos intermedios y mociona se pase a Comisión Académica; Vedrovnik: el posgrado es un orgullo que hace ruido pero un buen ruido apoyo se apruebe ya que el curso ha comenzado. Se pasa a votación y se aprueba pero la Dra. Taller deja constancia que no está de acuerdo y se abstiene por tener cosas incompletas el expediente ya que no se encuentran los C.V. pertinentes, adhiere y se abstiene la Dra. Delannoy y la Dra. Martín quien agrega que hay que establecer una temática no es bueno tratarlo así, adhiere también la Dra. Priotti, se aprueba dejando constancia las abstenciones mencionadas; 2) Expediente nº72204, presentado por el Dr. Alfredo Ronchetti, solicita reconocer como curso acreditable el curso "Biotética y Derecho", para Doctorado en Derecho: es leído por la Dra. Meroi y el Dr. Juan José Bentolila mociona su aprobación; la Dra. Taller apoya en este caso porque el expediente reúne lo necesario para dar por motivado la decisión de la Comisión de posgrado de Doctorado en Derecho. La Dra. Martín adhiere y sostiene que toda persona que tiene algo para enseñar debe poder hacerlo y esta Facultad le abre sus `puertas sea cual fuera su origen. Se da por aprobado por unanimidad el mencionado Curso "Bioética y Derecho"; 3) Expediente nº68250,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

presentado por la Dr. Ariel Alvarez Gardiol, solicita establecer que cuando la calificación de un trabajo doctoral sea 10 puntos se agregue “Cum laude”, pide la palabra la Dra. Verdondoni mencionando que no existe esa calificación en nuestra escala de notas y cuando se entrega el diploma, quizás se podría hacer una mención en el acta pero que en el diploma no podría figurar. El Dr. Bentolila agrega que se mencionaría en el dictamen no en el título, la Dra. Taller solicita se gire a Comisión Académica, Dra. Priotti: tengo entendido que la nota Cum Laude es 9 puntos y suma cum laude sería 10 puntos. El Dr. Ariza sostiene que habría que recaudar información y se trate en la próxima reunión, el Dr. Vedrovnik apoya lo dicho por lo que se tratará oportunamente.4) Reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Abog. Heriberto Arauz Sánchez y se le concede, conforme al reglamento y plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho, **28 (veintiocho)** según la siguiente relación: 3 créditos en Epistemología por haber aprobado Epistemología con 6 (seis), 3 créditos en Metodología de la Investigación en las Ciencias Sociales por haber aprobado Metodología de la Investigación con 7 (siete), 3 créditos en Metodología de la Investigación en la Ciencias Jurídicas por haber aprobado Metodología de la Ciencia Jurídica con 7 (siete), 3 créditos en Taller de Investigación por haber aprobado Taller de Tesis I con siete (7), 16 créditos en el Módulo de Cursos Electivos por haber obtenido el Título de Magíster en Derecho Procesal con un promedio de 7.53 puntos, 5) Reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Abog. Liliana Beatriz Ferrere, conforme el Reglamento y el Plan de Estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho, **28 (veintiocho)** según la siguiente relación: 3 créditos en Epistemología por haber aprobado Epistemología con 8 (ocho), 3 créditos en Metodología de la Investigación en las Ciencias Sociales por haber aprobado Metodología de la Investigación con 7 (siete), 3 créditos en Metodología de la Investigación en la Ciencias Jurídicas por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

haber aprobado Mitología de la Ciencia Jurídica con 7 (siete), 3 créditos en Taller de Investigación por haber aprobado Taller de Tesis I con siete (7), 16 créditos en el Módulo de Cursos Electivos por haber obtenido el Título de Magíster en Derecho Procesal con un promedio de 7.76 puntos, ambos expedientes se aprueban por unanimidad, con lo que no siendo para más se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-

Acta Nº172.-